Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Centro Oriente E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
APOYO – GESTIÓN DE INSUMOS Y ABASTECIMIENTO
FORMATO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO

CÓDIGO: AP-IA-FT-009
VERSIÓN: 03
FECHA: 2018-07-10

Fecha de Solicitud (A/M/D):	2021-06-29	**No Contrato:**	**PS 4607 2021**

DATOS DE LA SOLICITUD

Contratista:	**ANA LUCIA HERNANDEZ REYES C.C. 1.023.019.919**
Objeto:	PRESTAR SERVICIOS DE ACUERDO A SU PERFIL ACADÉMICO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES (DE SU PROFESIÓN), CON DISPONIBILIDAD EN CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN Y LA VISIÓN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

Adición:		**Valor:**	
Prorroga:		**Tiempo:**	
Otro (*)	**X**		

DESCRIPCION DE LA MODIFICACIÓN

(En caso de prorroga, debe relacionar el saldo con el que cuenta el contrato)

Se solicita hacer la modificación en la supervisión del contrato de Orden de Prestación de Servicios PS 4607-2021 de ANA LUCIA HERNANDEZ REYES con C.C. 1.023.019.919 quien tiene actualmente como supervisora a MELBA LUCIA QUINTERO FRANCO, Enfermero Código 243 Grado 20 con C.C. 41'743.374 y se requiere designar esta función a TATIANA PAOLA CLAVIJO QUESADA, Enfermero Código 243 Grado 20 con C.C. 52'431.204

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, se conformó producto de la fusión de las Empresas Sociales del Estado de Rafael Uribe Uribe, Santa Clara, San Cristobal, La Victoria, Centro Oriente y San Blas, mediante Acuerdo 641 de 2016 del Concejo de Bogotá y actualmente presta servicios integrales de salud de alta complejidad, siendo parte integral de la Red de prestadores públicos de salud del Distrito Capital. El contrato mencionado se está ejecutando en la UMHES Santa Clara, razón por la cual se requiere de esta modificación.

Elaborado por: Nombre, Cargo y Firma	**LUIS EDUARDO BELTRAN Z.**	**Apoyo Técnico Coordinación Enfermería**	
Supervisor: Nombre, Cargo y Firma	**MELBA LUCIA QUINTERO F.**	**Referente Enfermeria Subred Centro Oriente**	
Jefe de Oficina o Director: Nombre, Cargo y firma	**HECTOR JAVIER QUIÑONES A.**	**Director Técnico Servicios Hospitalarios**	
Firma del Ordenador del Gasto: Nombre, Cargo y Firma	**EDILSA ESTHER MAURY BELLO**	**Subgerente Servicios de Salud (E)**	
			Vo.Bo. Dirección de Contratación

NOTA: De acuerdo a la Resolucion No. 284 del 27 de junio de 2018, seran delegados como ordenadores del gasto: A la Subgerencia Corporativa, la suscripción de los procesos de Contratación de Órdenes de Prestación de Servicios con persona natural, cuando la misma esté relacionada con el ámbito Administrativo y a la Subgerencia de Servicios de Salud, la suscripción de los procesos de Contratación de Órdenes de Prestación de Servicios con persona natural, cuando la misma esté relacionada con el ámbito Asistencial, según la cuantía siempre y cuando la mismas no superen los 800 S.M.M.L.V.

La presente Resolucion no es aplicable a los procesos de Contratación de Bienes y Servicios.